

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas *Servidumbres eléctricas*

2569

La Sociedad anónima «Electra Recajo», solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, autorización para ampliar la red subterránea de distribución de energía eléctrica que la referida Sociedad tiene establecida en esta capital.

Lo que se hace público á los efectos indicados en el artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904 para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto á las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la

nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 29 Diciembre de 1906.

El Gobernador,
Vicente Romero Girón

**

NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Virgilio Oraá, Gerente de la Sociedad anónima «Electra Recajo», solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, autorización para ampliar la red subterránea de distribución de energía eléctrica que la referida Sociedad tiene establecida en esta capital, y se proyecta hacer la ampliación del modo siguiente:

Del registro de la red actual que existe debajo de la acera que conduce desde el Gobierno civil á los cuarteles de Ingenieros y de Infantería, frente al fielato de Consumos llamado de la Puerta del camino, partirá una derivación que atravesará la calle que se dirige á los mencionados cuarteles y seguirá por la acera Norte de la calle de Burgos en una longitud de 233 metros, cruzará entonces normalmente la carretera de 2.º orden de Logroño á Cabañas de Virtus por su kilómetro 1, hectómetro 9, tomando después una dirección perpendicular al ferrocarril de Castejón á Bilbao, para cruzarlo por el paso á nivel que existe en la Travesía del Peine, seguirá por esta calle hasta un punto conveniente para darle entrada en terrenos pertenecientes á D. Eugenio Fernández, vecino de Logroño, en que se proyecta establecer una fábrica de harinas. Se construirá un local cerrado donde se colocará un grupo de transformadores estáticos que reducirán la energía de 3.000 á 125 voltios, para suministrar fuerza á un motor de 50 caballos que accionará en la aludida fábrica, y además se ali-

mentará la red aérea de baja tensión de la «Electra Recajo».

Otra derivación de energía de alta tensión se proyecta hacer con el registro de la red subterránea existente próximo á la garita de consumos en la calle de las Delicias; cruzará la estación del ferrocarril y la Vuelta del Peine, y siguiendo por el camino de San Antón, llegará hasta el empalme de este con la calle del General Vara de Rey, donde se instalará otra estación de transformación.

La corriente transformada alimentará la red aérea de la que toman energía los abonados.

El cable subterráneo, armado y protegido, irá dentro de un canalizo de ladrillo cogido con mortero hidráulico, á cuya soleira se darán inclinaciones hacia puntos convenientes para establecer registros donde se acumulen las aguas y puedan ser fácilmente extraídas.

No hay red alguna que no sea propiedad de la Sociedad peticionaria, y ninguna de estas puede ser influenciada por las que se proyectan.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre ninguna propiedad privada.

Logroño 29 de Diciembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anuncio 2578

En virtud de lo que dispone el art. 238 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, he acordado anunciar concurso público para el arriendo directo de los derechos del Tesoro y recargos mu-

nicipales que por concepto de consumos se refieren al término municipal de Briones, durante el próximo año de 1907, en atención á que tal Ayuntamiento no ha realizado el ingreso de sus débitos respectivos á varios años.

En su virtud, y para mejor inteligencia de los que pretendan optar al citado arriendo, se previene:

1.º El concurso se celebrará en esta capital, quedará abierto desde el día 1.º hasta el 15 de Enero próximo, haciéndose las proposiciones en los días laborales dentro de dicho período, en pliego abierto que será presentado á la Junta competente constituida en el despacho del Sr. Administrador de Hacienda de 12 á una de la tarde.

2.º El tipo del concurso será de 18.093'60 pesetas, de las cuales 9.764'80 pertenecen al Tesoro y 8.328'80 al recargo municipal. No se admitirá oferta que no cubra el tipo.

3.º El concursante deberá acompañar á la proposición su cédula personal y el resguardo de haber consignado en la caja de Depósitos, el importe del 5 por 100 del tipo para poder tomar parte en el acto.

4.º El día 15, último del concurso, después de la lectura de las últimas proposiciones, se admitirán sobre todas las presentadas pujas á la llana, desde la una á las tres de la tarde en que terminará el concurso.

5.º El pliego de condiciones que ha de servir de base al arriendo de los derechos de consumos del expresado pueblo de Briones, estará de manifiesto en las oficinas que ocupa la Administración de Hacienda los días que se señalan para el concurso.

6.º El tipo de subasta que se fijó á este pueblo en el año 1906, fué de 19.822'54 pesetas, habiéndose sido gravado con el 100 por 100

de recargo municipal, utilizándose para su exacción la subasta á venta libre, que fué adjudicado en 23.395 pesetas, de cuya suma corresponden 9.764'80 pesetas al Tesoro y 13.630'20 pesetas al Municipio.

7.º La fianza para garantir el contrato consistirá en la 4.ª parte del valor en que se adjudique el arriendo.

Logroño 26 de Diciembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación

2577

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio, se recuerda á los señores Médicos que ejercen la profesión en esta provincia, é industriales de la misma comprendidos en la sección 2.ª de la tarifa 5.ª, la obligación que tienen de proveerse de las respectivas Patentes, dentro de los quince primeros días del próximo mes de Enero, á cuyo efecto queda abierta la cobranza de las mismas desde el día 1.º del mes citado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Logroño 29 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, P. I. Bonifacio de Quevedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ENCISO

904

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el 1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.

Primer trimestre

Sesión del día 1.º de Enero

Se aprobó la anterior, así como también la rectificación del padrón de vecinos, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Igualmente fué aprobada la adición al inventario de documentos pertenecientes al archivo de este Ayuntamiento hasta fin del año próximo pasado.

La Corporación quedó enterada de la liquidación del presupuesto ordinario de 1904, quedando pagadas todas sus obligaciones.

Se aprobó la lista de compromisos para Senadores, así como también el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1904, acordando su

remisión á la Superioridad, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 8

Después de aprobada la anterior, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dividir este distrito en tres secciones para proceder al sorteo y renovación de la Junta municipal.

Sesión del día 22

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se procedió al sorteo de la Junta municipal.

No habiéndose producido reclamación alguna en el padrón de vecinos, se acuerda remitir duplicado resumen al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Por el mismo motivo se acuerda declarar valedera y definitiva la lista de compromisarios para Senadores.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre de 1904.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se verificó la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 5 de Febrero

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda formular las oportunas propuestas de aprovechamientos forestales para el año de 1905 á 1906 en los montes de esta villa.

Le fué concedida la vecindad solicitada por D. Agustín Reinares Concepción, y seguidamente se acordó el pago de los consumos y provinciales del primer trimestre de este año.

Sesión del día 6

Quedó constituida la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 11

Se procedió al acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 12

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose, acto seguido, al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedaron determinadas las incompatibilidades de los Sres. Concejales por parentesco con los mozos, acordando nombrar tallador al Sargento licenciado D. Pedro Antonio Cenice-

ro, auxiliado por D. Vicente Martínez, y Médico para los reconocimientos al titular D. Eduardo Suárez.

Sesión del día 5 de Marzo

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombraron los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

Sesión del día 19

Una vez aprobada la anterior acta, se dió cuenta de la correspondencia oficial, dictando los fallos de quintas correspondientes.

Sesión del día 26

Aprobada que fué el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó señalar el 31 del actual para proceder al levantamiento de la corta de leñas en los montes Tosesón y Umbría.

Se acuerda nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento, para que comparezca ante la Excelentísima Comisión mixta de reclutamiento al juicio de exenciones.

Enciso 25 de Abril de 1905.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de 30 de Abril próximo pasado, acordando remitirlo á la Superioridad, según preceptúa el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Enciso 6 de Mayo de 1905.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

1852

Tercer trimestre

Sesión del día 2 de Julio

Fué aprobada el acta de la anterior, así como también el balance de contabilidad, el de los 18 meses y cuenta trimestral; la liquidación del presupuesto de 1904; la distribución de fondos del mes actual, y por último el extracto de los acuerdos celebrados durante el 2.º trimestre del corriente año.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta anterior, así como también la lista en terna de vocales de la Junta pericial que ha de renovarse por mitad para la formación del repartimiento de inmuebles en los años 1906 y 1907.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Presentadas las cuentas municipales del presupuesto de 1904 á la resolución y deliberación del Ayuntamiento, se acordó pasen á la Comisión del mismo para su informe.

Sesión del día 23

Aprobada que fué el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando que la Comisión de Hacienda dé principio á la formación del proyecto de presupuesto ordinario para 1906.

Fué aprobado el interrogatorio referente á la estadística agrícola de este distrito, producción y consumo.

Se acuerda nombrar en comisión para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo á D. Martín Domínguez.

Sesión del día 30

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas del presupuesto de 1904.

Igualmente fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1906.

Se informó una instancia de Facundo Martínez Jiménez, respecto á su declaración de prófugo en el reemplazo de 1897.

Sesión del día 6 de Agosto

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó una cuenta con el Agente de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre de este año.

Sesión del día 13

Después de aprobar el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó asistir en Corporación el día 15 del actual á la función religiosa con motivo de la festividad de la Virgen.

El día 20 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 22

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediendo, acto seguido, á la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo año de 1906.

Se acordó nombrar una comisión que examine las cuentas municipales de 1904 y emita el oportuno informe.

El día 27 se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 3 de Septiembre

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando el pago del tercer trimestre de los cupos de consumos y provinciales.

Quedaron designados los locales en

que han de celebrarse las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Sesión extraordinaria del día 5

Fueron nombrados los testigos que han de declarar en el expediente de excepción de Facundo Martínez, indultado de la nota de prófugo.

Sesión del día 10

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando que el Ayuntamiento, con los Sres. Asociados, se reuna el día 12 del actual al objeto de acordar los medios para cubrir los cupos de consumos para 1906.

Sesión extraordinaria del día 12

Abierta la sesión con el objeto indicado en la anterior, se acordó aceptar el medio del arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa por término de uno á cinco años, bajo las condiciones del oportuno pliego.

Sesión del día 17

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando nombrar en comisión al Concejal D. Agustín Quemada, para que concorra al juicio de exenciones del mozo Facundo Martínez Jiménez, y para el ingreso en Caja del mismo, á D. Víctor Abeytua.

Sesión del día 20

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, fué aprobada por unanimidad el dictamen emitido en las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1905.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Seguidamente se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumo durante el año de 1906 y cuatro más.

Enciso 25 de Octubre de 1905.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Enciso 29 de Octubre de 1905.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones para la subasta de consumos de 1906.

El día 15 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 22

Fué aprobada la anterior, así como también los repartimientos de la riqueza inmueble para el año 1906.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta anterior é igualmente el extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de este año.

Sesión del día 5 de Noviembre

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, designando los locales donde ha de verificarse la próxima votación de Concejales.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para representar á la misma, ante la Junta de partido, sobre el presupuesto de gastos carcelarios.

El día 12 se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta anterior, así como también el padrón de cédulas personales para 1906.

El día 26 se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 3 de Diciembre

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se adjudicó á favor de D. Agustín Munilla Gil y D. Lorenzo Cuadra Martínez, respectivamente, el arriendo de pesas y medidas y el de consumos para el año 1906.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para 1906.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos del mes actual.

Los días 17 y 24 se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 25

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, se dió lectura al acta anterior, siendo aprobada.

Se acuerda declarar prorrogados indefinidamente los contratos de Médico y Farmacéutico en favor de los señores D. Eduardo Suárez González y D. Ramón S. Ildefonso, respectivamente, por su buen comportamiento.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la anterior, así como también la lista de familias pobres para la asistencia facultativa

gratuita y el padrón vecinal, acordando se expongan al público.

Igualmente fueron aprobadas la adición al inventario de documentos pertenecientes al archivo del Ayuntamiento y la liquidación del presupuesto ordinario de este año.

Se acordó que en el día de mañana se reuna el Ayuntamiento al objeto de dar posesión á los Concejales recientemente elegidos.

Enciso 4 de Enero de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

El extracto precedente ha sido aprobado en sesión del día de hoy, disponiendo su remisión á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Enciso 7 de Enero de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

LAGUNILLA

1526

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Los días 6 y 13 de Junio se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 20

Aprobada el acta anterior, se comisionó al Sr. Secretario para que se persone en Logroño á ventilar varios asuntos de interés para el Municipio. Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta anterior, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1901.

Sesión extraordinaria del día 27

Se aprobó el acta anterior é igualmente el presupuesto adicional para el presente año.

Sesión del día 2 de Agosto

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, fué aprobado el presupuesto adicional para el año actual.

Sesión del día 3

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se formó la lista de familias pobres para la asistencia facultativa.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior, y se acordaron varios pagos por diversos conceptos.

Sesión extraordinaria del día 15

Se acordó nombrar una comisión que examine las cuentas municipales de 1901.

Sesión del día 17

Aprobada que fué la anterior, se

acordó que el día 24 se reuna la Junta de Beneficencia al objeto de rectificar la lista de pobres, y que pasen á la Comisión de Hacienda para su dictamen las cuentas municipales de 1872 á 1873.

Los días 20, 21 y 23 se aprobaron las correspondientes actas, así como también varias cuentas de ejercicios atrasados.

Sesión del día 24

Se aprobó la anterior, y se rectificó la lista de familias pobres.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta anterior é igualmente el presupuesto ordinario para 1903.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se aprobó el acta anterior y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1872 á 1873.

Los días 14, 21 y 28 se aprobaron las correspondientes actas y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando varios pagos por servicios municipales.

Sesión del día 4 de Octubre

Constituido el Ayuntamiento en Junta municipal, se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales de 1872 á 1873.

Sesión del día 5

Se aprobó el acta anterior, y se acordó el pago de una cuenta importante 3 pesetas.

Los días 12, 19 y 26 del actual y 2, 9 y 16 de Noviembre se aprobaron las actas correspondientes y varias cuentas municipales de ejercicios anteriores.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando comunicar al Alcalde de Jubera proponiéndole una reunión para tratar del asunto referente á la construcción de la carretera.

Igualmente se acordó nombrar una comisión para que liquide los intereses de una lámina del Tesoro.

Que por persona competente sea reconocido el depósito de cadáveres, á fin de poder ponerlo en buenas condiciones.

Que se convoque á la Junta municipal para acordar lo necesario sobre la escuela nocturna de Ventas Blancas; y finalmente que se proceda á la limpieza de varias regaderas.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta anterior, y se acordó acceder á lo solicitado por don Tomás Sáenz, en la instancia que presenta referente á la redención de dos censos que tiene en contra de esta villa.

Sesión del día 30

Después de aprobada el acta anterior, se acordó el pago de unos rédi-

Sesión del día 1.º de Octubre

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

tos vencidos, á D. Tomás Sáenz y D. Segundo Caballero, por los censos que han redimido.

El día 7 de Diciembre no se celebró sesión por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el examen de los repartos de 1903.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder á la limpieza de un pozo, y se acordaron varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior, y se acordó el pago de varios servicios municipales.

Sesión del día 28

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose, acto seguido, á la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

El precedente extracto fué aprobado en sesión de 21 del actual, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Lagunilla 23 de Junio de 1903.—El Secretario, Felipe Salaya.—El Alcalde, Francisco Tejada.

ALBERITE

2571

Don Felipe Ausejo Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa;

Hace saber: Que el día 10 de Enero próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta con venta á la exclusiva de las carnes, líquidos y sal que se consuman durante el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 18 á la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, con rectificación de precios.

Si tampoco la segunda diese resultado, se celebrará la tercera el día 26 á la hora designada para las anteriores y admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del cupo asignado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación.

Alberite 28 de Diciembre de 1906.—Felipe Ausejo.

PRADEJÓN

2574

Don Santiago Ezquerro Fernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento;

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Pradejón 29 de Diciembre de 1906.—Santiago Ezquerro.—P. S. M.: El Secretario, Gumersindo Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPañIA ARRENDATARIA
de la «Gaceta de Madrid»
AGENCIA-DELEGACION
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

Recaudación

2579

Armonizando los preceptos de los artículos 28 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el período de recaudación voluntaria por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*, correspondientes al primer trimestre del año de 1907, queda abierto desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el 25 de Febrero próximo venidero inclusive.

Los señores suscriptores, á cuyo cargo están extendidos los recibos, retirarán de esta Agencia-Delegación los suyos respectivos dentro del indicado período de recaudación voluntaria, en la inteligencia que, una vez transcurrido, se empleará por ésta representación el procedimiento de apremio contra la entidad, Corporación ó persona merosa por su descubierta.

Logroño 31 de Diciembre de 1906.—El Agente-Delegado, Darío Valdés.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 93

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Francisco Alexandre Garus	Soldado	28 63
Juan Aymeni Ferrer	Id.	100 18
Manuel Uraña Latorre	Id.	142 65
Antonio Conde Conejero	Id.	88 40
José Rodríguez Leyet	Práctico	93 50
Francisco Becerra Santisteban	Soldado	601 10
Juan Supervia Morteo	Id.	371 30
Higinio Baños Jimeno	Cabo	636 50
Francisco Garcia López	Soldado	120 05
Pedro Villalobo Sánchez	Id.	318 25
Luis Rivero Conesa	Cabo	229 85
Sabas Salvador Santos	Soldado	141 45
José Ferrer Capsir	Id.	88 40
Santiago Alegria Gordoniz	Id.	212 15
Rafael Mongo Enrique	Cabo	478 09
D. Francisco López Pons	Sargento	222 45
D. Elias Rosado Sánchez	Teniente Coronel	293 "
Antonio Ruiz Calderón	Soldado	531 16
Itidro Prior Navarro	Id.	318 70
Luis Subirau Valencia	Id.	460 34
Ramón Andren Ballester	Id.	460 34
Miguel Fernández Busto	Id.	318 70
José López Oliva	Id.	531 16
Luis Vargas Santiago	Id.	318 70
Florentino Mateo Lentijo	Id.	152 28
Pedro Cerezuelo Rubio	Id.	265 20
Santiago Ortega Gómez	Id.	530 40
Jovito Echegoyen Goldaraz	Id.	530 40
Domingo Pagés Rodriguez	Id.	565 80
Juan González	Id.	335 95
Patricio Chamorro Fidalgo	Id.	530 40
José Pabón Romero	Id.	530 40
Francisco Hernández Amorós	Id.	130 15
José Garcia Lleret	Id.	243 10
Pío Liciaga Alvarez	Id.	354 "
D. Pablo Riverón González	Primer Teniente Guerrillero	834 40
Dionisio Arias Millán	Soldado	68 70
Manuel Beltrán Vicedo	Id.	37 65
Juan Ramos López	Id.	15 35
Romualdo Crespo Martínez	Id.	86 75
Miguel Gamito Romero	Id.	11 10
Diego Ramirez Cid	Id.	53 50
Andrés Vázquez Gómez	Id.	108 37
Benito Gómez Bao	Artillero	168 45
Rafael Perales Cerda	Soldado	30 70
Manuel Salguero Vargas	Sanitario	376 55
Domingo Jaspe Mariño	Soldado	189 60
Constantino Freijedo Cuiñas	Id.	275 25
Cándido Zarzalejo Flores	Id.	92 95
Delfin Diaz Blanco	Id.	237 85
Francisco Pérez Alvarez	Id.	156 85
Demetrio Muelas López	Id.	54 70
TOTAL . . .		14071 85

Madrid 24 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º: El Presidente, Federico Raquejo.